

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

### **RESOLUCIÓN N° 64-STJSL-SA-2021.-**

San Luis, diez de septiembre de dos mil veintiuno.-

**VISTO:** Que el escrutinio definitivo de las elecciones provinciales PAS 2021 se realizará el día 14 de Septiembre de 2021 a partir de las 18 hs. conforme calendario dispuesto por Acuerdo N° 9-TEP-2021 del Tribunal Electoral Provincial, el que tendrá lugar en el Salón Blanco del Palacio de Justicia dado lo previsto en el Acuerdo N° 20-TEP-2021 del mismo Tribunal, el que en su pto. III establece:

*“III. SEÑALAR QUE EL SALÓN BLANCO DEL PALACIO DE JUSTICIA será el lugar donde se depositarán las urnas, ocupándose a tal efecto la mitad del Salón, y en la otra mitad, separada por acordonamientos, se ubicarán cuatro mesas escrutadoras. El referido espacio, se encontrará bajo custodia del comando Electoral constituido a sus efectos conforme el Decreto N°4440MJGyC2021 de fecha 10/08/2021”.-*

Que en atención a ello, se hace necesario disponer las medidas pertinentes a los efectos de facilitar las tareas de custodia del Comando Electoral, de las urnas que estarán depositadas en el Salón Blanco desde el día 12 de septiembre de 2021, y garantizar el normal desarrollo del referido acto de escrutinio definitivo.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial, 39 inc. 10 y 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I.- DISPONER que los días 13 a 15, inclusive, de Septiembre de 2021, todo el personal (Magistrados, Funcionarios y Empleados) de los Organismos ubicados en el Palacio de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, prestarán

servicios sólo de manera remota, a excepción de quienes desempeñen tareas relativas al escrutinio definitivo de las elecciones provinciales PAS 2021.-

II.- ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

III.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a todos los Organismos y Personal del Poder Judicial, a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y al Tribunal y Secretaría Electoral Provincial y por intermedio de la misma al Comando Electoral Provincial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-